



Resolución Directoral

Nº 222 -2024-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 15 ABR 2024

VISTO:

El Expediente con Registro Nº 2194-2024-OEGDRRHH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 038-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de enero de 2024, se resuelve, Conformar la "COMISIÓN DE DESPLAZAMIENTOS PARA EL AÑO 2024" de la Dirección Regional de Salud Tacna, encargada de la revisión y aprobación de los expedientes de Destaque, Rotación, Reasignación, Permuta, Comisión de Servicio y Transferencia de los servidores asistenciales y administrativos;

Que, mediante Memorando Nº 171-2024-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de abril del 2024, el Director Regional de Salud, dispone dejar sin efecto, en todos sus alcances y contenido la Resolución Directoral Nº 038-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de enero de 2024, mencionada en el considerando precedente, al no haberse hecho efectivo, siendo pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes Nºs. 27950 y 28139, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes Nºs. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 073-2024-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Nº 038-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de enero de 2024, mediante el cual se resuelve, Conformar la "COMISIÓN DE DESPLAZAMIENTOS PARA EL AÑO 2024" de la Dirección Regional de Salud Tacna, encargada de la revisión y aprobación de los expedientes de Destaque, Rotación, Reasignación, Permuta, Comisión de Servicio y Transferencia de los servidores asistenciales y administrativos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

BLGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL
C.B.P. Nº 2651